

Lanús, 23 de marzo de 2022.

DECRETO N° 0984.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108° inciso 9) del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades-, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Salud, solicita la designación de Personal a desempeñarse como Chofer;

Que, se cuenta con las vacantes pertinentes;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECREA

Artículo 1º: Desígnase en el período comprendido entre el día 01 de marzo al 30 de junio del año 2022, inclusive, a los agentes que a continuación se detallan en el Anexo I, en un cargo categoría 286, con funciones de Enfermeros, Personal Temporario Mensualizado, en la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, **Secretaría de Salud**, Categoría Programática 01, Oficina 6003, Dirección de Emergencia.

Artículo 2º: El Presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.

ANEXO I

LEGAJO	APELLIDOS Y NOMBNRES	DNI	CUIL	FECHA DE NACIM.	DIRECCIÓN
29.897/5	AGUIRRE JUAN MANUEL	31.839.781	23-31839781-3	23/10/1985	LAVALLE 825, CP 1876, BERNAL
29.922/6	ALEGRE LORENA MARIELA	26.395.980	27-26395980-4	03/02/1978	AVENIDA 139,CP1862,GUERNICA
29.903/1	ALVARENGA FRANCISCO JAVIER	13.562.434	23-13562434-9	18/08/1962	HELGUERA 3847,PB DEPTO 2,CP 1872, SARANDI
29.928/0	ANTOLICHE CASAL ALDANA AYELEN	34.513.247	27-34513247-9	13/05/1989	JUJUY 940,CP1824,LANUS
29.894/8	BARRIOS VICTOR ANDRES	20.878.025	20-20878025-6	12/03/1969	PARAGUAY 111, CP 1828, BANFIELD
29.915/6	COGIONIS CAROLINA VERONICA	23.600.449	27-23600449-5	18/02/1974	MANUEL MAZA 3929,CP1824,LANUS
29.901/3	GALLARDO SERGIO ISMAEL	23.375.308	20-23375308-5	03/07/1973	RECONQUISTA 1791, CP 1722,MERLO
29.914/7	GARCIA SANDRA VERONICA	29.124.749	27-29124749-6	29/11/1981	CORDOBA 1566,CP 1870,AVELLANEDA
29.917/4	GOMEZ DARIO DAMIAN	25.415.275	20-25415275-8	23/08/1976	CALLE 519, CP1903,LA PLATA
29.923/5	GOMEZ VERONICA SOLEDAD	31.534.673	27-31534673-3	24/06/1981	LAS PIEDRAS 2852,CP 1824,LANUS
29.882/3	IBARROLA ALIENDE GRETEL MARGARITA	27.728.866	23-27728866-4	27/10/1979	PLUMERILLO 1924, CP 1832, LOMAS DE ZAMORA
29.925/3	LAMAS MARIANO MIGUEL	23.102.401	20-23102401-9	05/01/1973	VALLE 666,CP 1424,C.A.B.A
29.890/2	NOYA DARIO HERNAN	26.762.481	20-26762481-0	24/11/1978	MARCO SASTRE 94,CP 1706,HAEDO
29.935/0	RUIZ VANESA NATALIA	31.740.580	23-21740580-4	31/12/1985	RICON 2099,CO1824,LANUS

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por